

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDO No. 02 DE 2021

Por medio del cual se fijan los valores de derechos pecuniarios en la Fundación Universitaria Cafam para el año 2022 (Periodos I y II).

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están autorizadas para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas sean exigibles.

Que de acuerdo con sus atribuciones corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación del Presupuesto de la Fundación Universitaria Cafam.

Que la rectora de la Fundación en sesión del 12 de noviembre de 2021, presentó la propuesta de incremento al valor de matrícula para programas de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios períodos I y II del año 2022.

Que debatida la propuesta los miembros del Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam, aprobaron los incrementos en el valor de matrícula presentados para programas de pregrado y posgrado para el año 2022 (períodos ly II), así como los relativos a otros derechos pecuniarios.

Que se hace necesario difundir entre la comunidad universitaria y el público en general estos valores, así como cumplir con el deber de información de los mismos, ante el Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de la matrícula para los programas de pregrado y posgrado año 2022 períodos I y II de la siguiente manera:

Programas Académicos Pregrado	Valor Matrícula 2021	Valor Matrícula 2022	Var. %
Administración de Empresas	4.229.089	4.443.927	5,08%
Tecnología en Gestión Empresarial	2.400.657	2.522.610	5,08%
Contaduría Pública	3.635.100	3.819.763	5,08%
Administración Turística y Hotelera	4.401.377	4.624.967	5,08%
Enfermería (estudiantes nuevos)	5.264.250	5,606,426	6,5%
Enfermería (estudiantes antiguos)	5.264.250	5,580,105	6,0%



Ingeniería de Telecomunicaciones	4.151.964	4.362.884	5,08%
Ingeniería Industrial	4.421.843	4.646.473	5,08%
Licenciatura en Educación Infantil	2.731.560	2.870.323	5,08%
Negocios Internacionales	4.293.572	4.511.685	5,08%
Tecnología en Gestión Gastronómica	3.725.172	3.914.411	5,08%
Ingeniería en Telemática	4.338.412	4.558.803	5,08%
Tecnología en Telemática	2.601.394	2.733.545	5,08%

	Valor Matrícula	Valor Matrícula	
Programas Académicos de Posgrado	2021	2022	Var. %
Especialización en Especialización en Gerencia de	13,163,554	13,832,263	5,08%
Sistemas Integrados QHSE			
Especialización en Seguridad de la Información	12,418,447	13,049,304	5,08%
Especialización Tecnológica en Creación y Gestión	6,899,137	7,249,613	5,08%
de Organizaciones Turísticas			
Especialización en Educación Matemática para	8,278,965	8,699,536	5,08%
Básica Primaria			

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el Acta 003 del 2015 del Consejo Superior Universitario, el valor de la matricula tendrá un incremento del 5% cuando el estudiante cancelé de manera extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el valor de otros derechos pecuniarios, se autorizó el incremento del IPC a anualizado acumulado a octubre 31 de 2021, del 4.58%

Concepto	2021	Var. %	2022
Derechos de Inscripción Pregrado *	\$40.000	4.58%	\$41.832
Derechos de Inscripción Posgrado *	\$40.000	4.58%	\$41.832
Certificaciones Académicas	\$13.058	4.58%	\$13.656
Copia Carné Estudiantil Pregrado	\$26.117	4.58%	\$27.313
Exámenes Extraordinarios y	\$65.404	4.58%	\$68.400
Supletorios			
Contenidos Programáticos por	\$8.371	4.58%	\$8.754
Unidad de Aprendizaje			
Duplicado de Titulo de Pregrado y	\$118.866	4.58%	\$124.310
Posgrado			
Derechos de Grado Profesional y	\$523.011	4.58%	\$546.965
Posgrado			
Derechos de Grado Tecnológico	\$259.650	4.58%	\$271.542
Diplomados Opción de Grado	\$1.860.000	4.58%	\$1.945.188
Valor Crédito Cursos	\$186.620	4.58%	\$195.167
Intersemestrales			
Duplicado Acta de Grado	\$59.433	4.58%	\$62.155



Estudio de Homologación	\$186.000	4.58%	\$194.519
Examen de Validación por Crédito	\$150.000	4.58%	\$156.870

^{*}En el caso de ser admitido el valor cobrado se resta del valor de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO: Estos valores estarán vigentes durante el año 2022.

Dado en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese y Cúmplase,

Jairo Humberto Cifuentes Madrid

Presidente

Consejo Superior Universitario

Patricia Esguerra M.

Secretaria

Consejo Superior Universitario

PEM